

Expediente contratación 14/2017

DECRETO NUM. 2.360/17

Antecedente de hecho

El Departamento de Contratación, ha tenido conocimiento de la necesidad de iniciar un proceso para la contratación, por procedimiento abierto, por lotes, del servicio de Atención Psicosocial y Socioeducativa con el colectivo de personas en riesgo de exclusión y en riesgo de dependencia y con el colectivo de Infancia, Juventud y Familia.

Fundamentos de derecho

Se trata de un servicio según lo establecido en el artículo 10 Servicios y susceptible de adjudicación por el procedimiento abierto regulado en los artículos 157 a 161 y disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y con el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en consecuencia, se han elaborado los pliegos que regirán dicha licitación. Teniendo en cuenta las necesidades descritas.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga:

PRIMERO: Iniciar la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de Atención Psicosocial y Socioeducativa con el colectivo de personas en riesgo de exclusión y en riesgo de dependencia y con el colectivo de Infancia, Juventud y Familia.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas que regirán dicha.

TERCERO: Aprobar la cantidad de:

- **LOTE 1:** Servicio de atención psicosocial y socioeducativa con el colectivo de personas en riesgo de exclusión y en riesgo de dependencia, **68.942,50€ anuales (IVA excluido).**
- **LOTE 2:** Servicio de atención psicosocial y socioeducativa con el colectivo de infancia, juventud y familia, **344.688 € anuales (IVA excluido).**

en concepto de tipo de licitación –presupuesto–, que se entenderá en relación con lo dispuesto por el apartado cuatro de los pliegos “*Precio del contrato y su abono*”.

CUARTO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación a efectos de este contrato:

Presidente:

Dña. Mari Carmen Urbieta González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Leioa, titular; suplente: D. Iban Rodríguez Etxebarria, 1er. Teniente de Alcaldía.

Vocales sin voto:

D. José Ignacio Vicente Martínez, Concejal del grupo Esnatu Leioa, titular; suplente: D. Rubén Belandía Fradejas.

D. Aritz Tellitu Zabala, Concejal del grupo EH-Bildu Leioa, titular; suplente: Don Joikin Ugarte Egorola.

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, Concejal del grupo Partido Popular, titular; suplente: D. Jazael Martínez Esteban.

Vocales con voto:

D^a Chiara Camarón Pacheco, Secretario del Ayuntamiento de Leioa, titular; suplente: Don Alexander Mendiola Castro, TAE de Recursos Humanos y Contratación Admva.

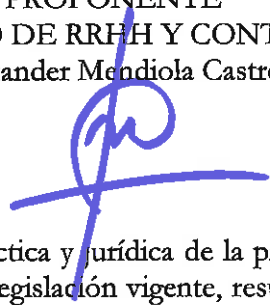
Dña. Eider Sarria Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Leioa, titular; suplente: D. Jon Bilbao Arberas, Tesorero.

Secretario: D. Alexander Mendiola Castro, TAE de Recursos Humanos y Contratación Admva., titular; suplente: Doña Yolanda Carriazo Hoyos, Administrativo de Compras.

En la mesa de contratación del expediente 14/2017, se integrarán la concejal del área D. Juan Carlos Martínez Llamazares y el Técnico del Área D^a Virginia Velez Ruiz, o personas que las sustituyan.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución a los departamentos municipales afectados.

PROPONENTE
TAE LETRADO DE RRHH Y CONTRATACION
Alexander Mendiola Castro



Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra Alcaldesa, D^a M^a Carmen Urbieta González, en Leioa, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, de todo lo cual yo, la Secretaria General, doy fe.

La Alcaldesa,



Fdo.: M^a Carmen Urbieta González

La Secretaria General,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco